



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 160-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N° 601-SG., sobre la aprobación de la Resolución N° 061-2025-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, que propone por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración el contrato de docentes para el ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y filial Tambobamba; solicitado por el Decano de la Facultad de Administración, mediante Carta N° 096-2025-D-FA-UNAMBA; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);



Que, con Carta N° 356-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita al Rector, la aprobación en Consejo Universitario de la Resolución N° 061-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 25 de marzo del 2025, que propone por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración el contrato de docentes para el ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y filial Tambobamba, en atención a la Carta N° 096-2025-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, después de un amplio debate, se acuerda aprobar por unanimidad, la Resolución N° 061-2025-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 160-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Resolución N° 061-2025-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, de fecha 25 de marzo del 2025, que en anexo de cuatro (04) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROPONER por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, el contrato del siguiente docente ordinario de la categoría principal, para el Ciclo de Nivelación 2025-0, como docente de la asignatura AD1003 AUDITORIA DE GESTIÓN, de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta el 21 de abril 2025, con las siguientes características:

DOCENTE	COD. ASIG.	GRUPO	ASIGNATURAS	CRED.	HORAS			TOTAL, HORAS SEMANALES
					T	P	TH	
DR. MAURICIO RAÚL ESCALANTE CÁRDENAS	AD1003	U	AUDITORIA DE GESTION	4	3	2	5	12

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, el contrato de los siguientes docentes para la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, para el Ciclo de Nivelación 2025-0, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta el 21 de abril del 2025:

DOCENTE	COD. ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	CRED.	HORAS			TOTAL, HORAS SEMANALES
					T	P	TH	
MG. CESAR AUGUSTO CCAMA ZENTENO	AD505	U	ESTADÍSTICA II	3	1	4	5	12
MG. BRAYAN OLIVER MAMANI HUILLCA	AD501	U	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5	24
	AD601	U	GESTIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5	

Por excepcionalidad y considerando el Principio de Interés Superior del Estudiante, así como el Memorando Múltiple N° 022-2025-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, a los siguientes docentes:

DOCENTE	COD. ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	CRED.	HORAS			TOTAL, HORAS SEMANALES
					T	P	TH	
LIC. MAT. EDWIN LLAQUI PACCO	AD406	U	ESTADISTICA I	3	1	4	5	12
ABG. MARCO ANTONIO, VALENCIA ARACAYO	AD704	U	DERECHO LABORAL	3	1	4	5	12



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 160-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Director de Departamento Académico de Administración y Directores de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, filial Tambobamba, y a los Órganos involucrados de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
U.SSAA.
F. Adm.
EP. Adm – Tambobamba
D. Acc. Adm.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.
JAA.